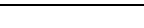


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORÍA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Gestión tecnológica
Fecha de realización	Marzo de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Jairo Esteban Gutiérrez Torres

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el sistema de control interno en el seguimiento a la verificación de recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance del presente informe está dado por la información solicitada mediante circular No. 04 de 2006 (diciembre 22), expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de Entidades del Orden Nacional y Territorial con respecto a la vigencia 2024.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Los criterios para el desarrollo del presente informe están dados por las disposiciones legales y procedimientos internos del IDPYBA señalados a continuación:

1. Directiva presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, mediante la cual “instruye a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor”, entre otros.
2. Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de Entidades del Orden Nacional y Territorial, mediante la cual se *“solicita a los representantes legales y jefes de las oficinas de control interno en las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones, seguimiento, y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software”*”.
3. Directiva presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2022, mediante la cual *“se reitera el interés del gobierno nacional en la protección del derecho de autor los derechos conexos y se ordena a las oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones”* relacionadas con esta materia.
4. Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a través de la cual se señala que, a partir de la vigencia 2024 *“se habilitará un nuevo campo en el micrositio del informe de software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software” en los términos de la circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006”*.

METODOLOGIA:

Para el desarrollo del presente informe, se tuvo en cuenta la información solicitada por la Circular No. 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

La entidad dispone de equipos de cómputo debidamente licenciados a nivel de Sistema Operativo esto como requerimiento como alquiler y adquisición de los mismos.

Teniendo en cuenta que los equipos de cómputo están bajo modalidad de alquiler el proveedor garantiza el licenciamiento del Software de Antivirus.

Por otro lado, en algunos equipos se encuentra instalado el software de ERP con los siguientes módulos (Tesorería y Financiera, Almacén, Nomina) contratados en la modalidad de software como servicio, el cual esta licenciada a través del soporte con el proveedor.

Con respecto a la suite de ofimática se cuenta con Licenciamiento E3 con Microsoft Office 365 que cubre con los equipos tanto de alquiler como propios.

Adicionalmente se cuenta con una suscripción de Adobe Creative Cloud para el equipo de diseño de comunicaciones.

De igual forma se hace uso de licenciamiento GNU LGPL (GNU Lesser General Public License) como navegadores y software de comprensión los cuales han sido validados a nivel de seguridad de la información.

Frente al tema de software no se pudo constatar con la información del contrato con ETB 572 de 2024, por no encontrarse subidas las facturas y soportes de ejecución

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

1. Implementación de directivas de seguridad local, las cuales contienen una serie de opciones de seguridad que son aplicadas a los equipos de cómputo de la entidad y que hacen parte del controlador de dominio.

Esta directiva permite administrar las sesiones y la seguridad de los usuarios, las cuales pueden ser aplicadas por usuarios o unidades organizacionales y es la encargada de que no se puedan realizar instalaciones, ni cambios en el sistema de la máquina sin solicitar permiso del administrador de dominio. A continuación, la evidencia correspondiente:

Group Policy Objects in animalesbog.gov.co					
Contents Delegation					
Name	GPO Status	WMI Filter	Modified	Owner	
Auditoria	Enabled	None	3/11/2025 10:44:39 AM	Domain Admins (ANIMALE...	
Default Domain Controllers Policy	Enabled	None	2/20/2025 2:24:38 PM	Domain Admins (ANIMALE...	
Default Domain Policy	Enabled	None	2/20/2025 2:28:30 PM	Domain Admins (ANIMALE...	
EnableOneDrive	Enabled	None	3/6/2025 8:03:56 PM	Domain Admins (ANIMALE...	
Fondopantalla	Enabled	None	2/28/2025 11:49:56 AM	Domain Admins (ANIMALE...	
Cpo_Bloqueo_ControlPanel_Cnd	Enabled	None	3/11/2025 12:05:43 PM	Domain Admins (ANIMALE...	
PolicyPassword	Enabled	None	2/28/2025 9:36:50 AM	Domain Admins (ANIMALE...	

2. Usuarios con permisos y privilegios de tipo administrador: Al tener solo usuarios con estos permisos, se garantiza que solo estos puedan instalar. A continuación, la evidencia correspondiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

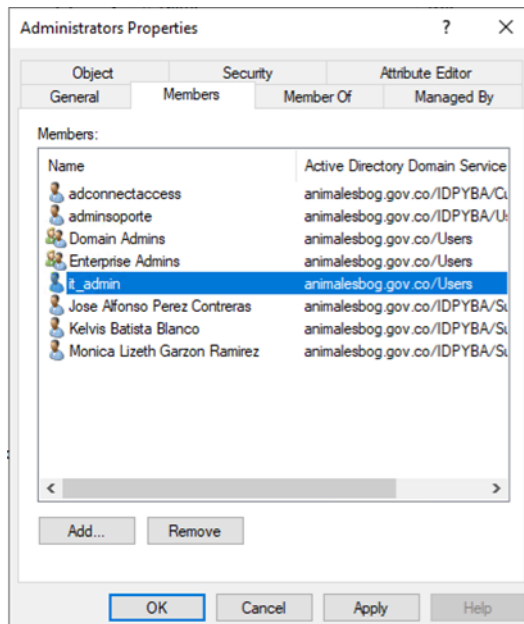
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

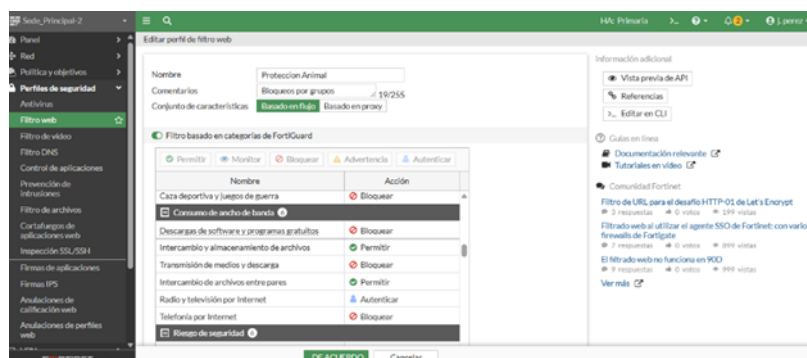
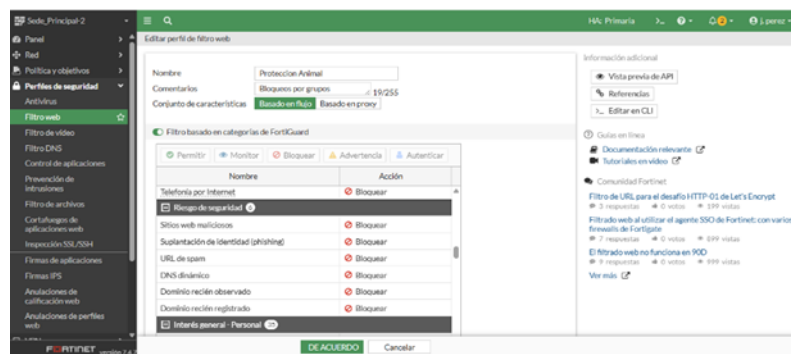
Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



3. En el caso de la seguridad perimetral a nivel firewall, este se encuentra actualizado y se tienen implementados en el módulo de Security Profiles las siguientes políticas de Web Filter Y Application Control, las cuales bloquean la descarga de aplicaciones en sitios web no autorizados. A continuación, la evidencia correspondiente:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

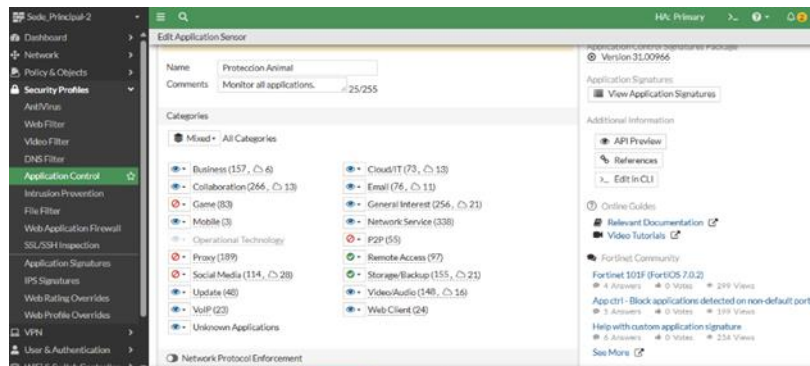
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Adicionalmente, el instituto cuenta con la política de Seguridad y Privacidad de la Información PA04-PL01, actualizada en noviembre de 2023 con el acta 22, en esta actualización se tiene en cuenta el uso y el licenciamiento del software.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El proceso de Recursos Físicos de acuerdo con el procedimiento PA03-PR12 Procedimiento baja de bienes y destino final solicita al proceso de Gestión Tecnológica la generación de un concepto técnico cuando finaliza la suscripción o licenciamiento adquirido. Una vez recepcionado el concepto técnico, el proceso de Recursos Físicos, convoca a un comité de inventarios para su aprobación de baja de los bienes intangibles.

La actividad finaliza con la resolución de baja, verificando que el software no quede instalado en ningún recurso tecnológico.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

A partir de la información anterior, es posible concluir lo siguiente:

- Para la vigencia 2024 el IDPYBA, de acuerdo con la información reportada por el proceso TIC, contó con menos equipos de cómputo que en la vigencia inmediatamente anterior, mostrando un aumento de la contratación de equipos que pasó de 70 a 81 equipos, pero una disminución en cuanto a equipos propios que paso de 33 a 13, sin embargo, se recomienda al proceso verificar la información enviada con la presentada por el proceso de recursos físicos en su informe de toma física de inventario de la vigencia 2024.
- Los softwares instalados en los equipos de la entidad se encuentran debidamente licenciados.
- El proveedor de los equipos que se encuentran en alquiler garantiza el licenciamiento del antivirus.
- La suite de ofimática cuenta con licenciamiento E3 con Microsoft 365 y se hace uso de la licencia GNU LGPL como navegadores y software de compresión validados.

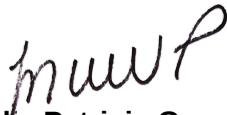
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORÍA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

- La entidad cuenta con mecanismos de control como la limitación de permisos y privilegios dependiendo del tipo de usuario, así como también se tienen implementadas políticas de seguridad en el módulo de Security Profiles.

De igual forma se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se debe continuar con el cumplimiento y la divulgación de las políticas de privacidad y seguridad de la información a todos los niveles del instituto, de forma que se apropien y sea de conocimiento de los servidores y contratistas.
- Se deben subir al SECOP II las facturas y evidencias del cumplimiento en la ejecución del contrato suscrito con ETB 572 de 2024, para poder constatar la información presentada por el proceso TIC. Claudia Patricia Guerrero Chaparro

AUDITORES



Claudia Patricia Guerrero Chaparro
Asesora Control Interno



Jairo Esteban Gutiérrez Torres
Contratista auditor